



DECRETO N° _364.-_ /

LAJA, 03 de febrero de 2012

VISTOS:

- 1) Contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de Laja y los Amigos de la Cultura, representado por don Fredith Rojas Cárcamo.
- 2) Solicitud de Amigos de la Cultura de fecha 20 de enero de 2012.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder colaborar con las actividades organizadas por agrupaciones culturales independientes del municipio.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de Laja y Amigos de la Cultura representados por don Fredith Rojas Cárcamo de fecha 03 de febrero de 2012.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, en el punto quinto la obligación por parte de Comodatario a restituir los bienes muebles en el mismo estado de conservación, habida consideración del desgaste originado por su uso legítimo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GED/eup03/02/2012

DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- DOM
- ALCALDIA
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524610 - Fax: 534233